

Decreto No. 880, que nombra al señor Mario Rodríguez Mansfield, Cónsul General en Londres, Inglaterra.
(G. O. No. 7844, del 11 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 880

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Mario Rodríguez Mansfield queda nombrado Cónsul General en Londres, Inglaterra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 881, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial a varios Altos Oficiales de las Fuerzas Armadas.
(G. O. No. 7855 del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 881

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración de los Oficiales de las Fuerzas Armadas que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial, No. 3799 del 4 de abril del 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede por el presente la condecoración de

la Orden del Mérito Policial, en la Primera Clase, en los colores verde, blanco y azul a los siguientes Oficiales:

Teniente General	Antonio Leyba Pou, O.G., M.M.,
“ “	J. Arismendi Trujillo Molina, O.G., M. M.,
Mayor General	José García Trujillo, O.G., M.M.,
“ “	Rafael A. Espailat, O.G., M.M.,
Mayor General Honorario	Manuel de Moya Alonzo
General de Brigada	Félix Hermida, O.G., M.M.,
“ “ “	Ernesto Pérez, O.G., M.M.,
“ “ “	Máximo R. Bonetti Burgos, O.G., M.M.,
“ “ “	Virgilio García Trujillo, O.G., M.M.,
“ “ “	Felipe B. Ciprián, O.G., M.M.,
Coronel	Luis Homero Lajara Burgos, O.G. M. M.,
“	José René Román Fernández, O.G. M. M.,
“	Julio Tejeda, O.G. M.M.,
“	Pedro V. Trujillo, O.G., M.M.,
Teniente Coronel	Miguel F. Rodríguez Reyes, O.G. M.M.,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 832, que concede jubilaciones con pensión del Estado
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 882

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes reúnen las condiciones que exige la citada ley sobre la materia para que puedan ser jubilados y que sus solicitudes han sido hechas de acuerdo con la misma;